

A C T A N o 2 . 0 9 9 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 232/98, en virtud de la cual se dispone el pase del agente Juan Sergio Avallay del Escalafón "Obrero y Maestranza" al Escalafón "Servicios e Infraestructura" en la categoría equivalente a la que actualmente ocupa y 2º) No 234/98, por la cual se convoca a los aspirantes Jorge Celestino Aguayo, D.N.I.No 21.659.121 y Nanci Elizabeth Díaz, D.N.I.No 22.218.711, para que realicen los trámites inherentes a sus incorporaciones y finalizados los mismos suscriban el correspondiente contrato en el cargo de Auxiliar de Segunda del Escalafón "Administrativo", con más las asignaciones y bonificaciones que les correspondan, disponiendo que los mismos se desempeñarán en el Excmo.Tribunal de Familia. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Ministro, Dr. Carlos Gerardo González s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado magistrado en la que manifiesta

que, no encontrándose moralmente en condiciones de continuar con la función encomendada en el punto 21º del Acuerdo No 2082 de ejercer la supervisión de Superintendencia de los trabajos de la Oficina de Infraestructura, por lo que declina a tan honrosa designación, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada y agradecer los servicios que prestara oportunamente. TERCERO: Señor Director de Biblioteca, Dr. Abel Agustín Coronel s/Pedido (Nota No 988/98 -Sec.Adm.-). Visto la nota aludida por la cual el presentante solicita la fijación del precio de venta del Código de Etica para Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, ACORDARON: 1º) Disponer que los ejemplares del Código de Etica se entregarán a Magistrados y Funcionarios sin cargo. 2º) Establecer para el público el precio de cada ejemplar en la suma de Pesos: Cinco (\$ 5.-). CUARTO: Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor Omar Román s/Informe Visto el informe elevado por el mencionado funcionario dando cuenta que por Acuerdo No 2095, punto 2º se ha declarado desierto el Concurso para cubrir los cargos de Oficial Superior de Primera y Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, por lo cual solicita la rectificación del mismo, habida cuenta que el único concurso que debería haberse dispuesto desierto es el de Oficial Superior de Primera, por no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido la única concursante Sra. Olga Viveros de Morinigo, por cuanto el cargo de Oficial Superior de Segunda de dicho Juzgado ha sido cubierto por el traslado de la agente Mirta Elizabeth

Cde. ACTA No2099.-

Aquino de Carnero, mediante Acuerdo No 2086, punto 2o, inc. 1o). Por ello, ACORDARON: Modificar el punto 2o del Acuerdo No 2095 y declarar, en consecuencia, desierto el concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda. QUINTO: Ayudante de Segunda Angel Adrián Iaccarino s/Pedido (Nota No 874/98-Sec.Adm.-). Visto el pedido efectuado por el agente mencionado de su pase del Escalafón "Obrero y Maestranza" al de "Servicios e Infraestructura", aduciendo que se encuentra afectado a la sección de fotocopadoras en la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sra. Instructora del Sumario Administrativo, caratulado: "Excmo.Superior Tribunal de Justicia s/Sumario Administrativo al Juzgado de Menores" -Expte.No 81-Fo No 58-Año: 1997-, Dra. Beatriz L. Zanin s/Pedido (Nota No 3080/98-Sec.Sup.). Visto la nota presentada por la Sra. Instructora mencionada, en que solicita una prórroga de treinta (30) días para la sustanciación del Sumario de referencia; atento a lo establecido en el Art. 14o, inc. 8o) del R.I.A.J. y resultando atendibles los fundamentos expuestos, ACORDARON: Conceder la prórroga interesada por el término de treinta (30) días mas para la sustanciación del Sumario mencionado en el epigrafe. SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, Dr. José Luis Huel s/Situación. Visto que el día 17 del corriente mes se cumple el término del mandato del Sr. Juez de Paz de Menor

Cuantía de Pozo del Tigre, Dr. José Luis Huel (V.Acuerdos Nos. 1932, punto 3o y 1989, punto 8o), corresponde adoptar las medidas pertinentes al efecto. Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art. 166o de la Constitución Provincial, ACORDARON: Designar por un nuevo periodo en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre al Dr. José Luis Huel, a partir del día 18 del mes y año en curso y por el término constitucional (Art. 166o de la Constitución Provincial), sin necesidad de prestar nuevo juramento. OCTAVO: Modificación del punto 12o del Acuerdo No 2098 s/Reestructuración Escalafonaria. Visto la reestructuración escalafonaria dispuesta en el punto 12o del Acuerdo No 2098, ACORDARON: Modificar el Art. 2o) del punto 12o del Acuerdo No 2098, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El personal que revista en categorías inferiores a las suprimidas por el presente Acuerdo, será promovido automáticamente a la categoría superior desde la fecha de su vigencia. El personal del escalafón "Administrativo" que revista en la categoría de Oficial Mayor será asimismo promovido a la nueva categoría de Ayudante de Despacho. Los profesionales de la salud, auxiliares del Cuerpo Médico Forense que revisten en categorías inferiores, desde la vigencia del presente escalafón serán promovidos también automáticamente a la categoría de Ayudante de Despacho". NOVENO: Modificación Art. 268o del R.I.A.J. Vistos: Las exigencias que demanda la actual actividad jurisdiccional y profesional y la necesidad de contar con funcionarios técnicamente capacitados en todas las dependencias judiciales y atendiendo a

que el Art.268º del R.I.A.J. no establece las condiciones requeridas para ser Ujier, ACORDARON: Agregar al primer párrafo del Art. 268º del R.I.A.J. el siguiente texto: "Para ser Ujier se exigirá título de Abogado o Escribano expedido por Universidad Argentina o revalidado". DECIMO: Reiteración cumplimiento Art. 8º del R.I.A.J. Visto: Que es de público y notorio la presencia en los edificios judiciales de personas que se dedican a realizar en dichas dependencias actividades comerciales de ventas, promoción o cobranzas, ACORDARON: 1º) Reiterar la prohibición de ingreso a los edificios y dependencias judiciales de vendedores ambulantes, cobradores o agentes de comercio para realizar su actividad en dicho ámbito. Los Secretarios e Intendentes serán responsables del cumplimiento de esta prohibición, pudiendo recurrir al personal de guardia policial para su ejecución. 2º) Se considerará falta grave, por parte de los agentes del Poder Judicial la violación de las prohibiciones establecidas en el Art. 8º del R.I.A.J. 3º) Copia del presente punto se exhibirá en los pasillos de todas las dependencias judiciales. DECIMO PRIMERO: Prórroga vigencia lista de Aspirantes a ingresar en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. Visto: La vigencia y los altos promedios de quienes integran la lista de aspirantes a ingreso al Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, con asiento en Clorinda; y Considerando que por Acuerdo No 2094, punto 13º se ha convocado a concurso de aspirantes a ingreso en las tres Circunscripciones Judiciales, ACORDARON: Excluir del Acuerdo No

2094, punto 13o a la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- del Llamado a Concurso para ingreso al escalafón "Administrativo" del Poder Judicial y prorrogar la vigencia de la lista existente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO